

# **CROSS SAN SILVESTRE NAVA DEL REY**

## **Reglamento**

**ART. 1.** El "CROSS SAN SILVESTRE NAVA DEL REY" se disputará el domingo 28 de diciembre de 2025. Está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Nava del Rey, en colaboración con varias entidades y casas comerciales.

**ART. 2.** La carrera tendrá lugar a las 11:00h, sobre una distancia de 6,8 km (4 vueltas a 1 circuito de 1,7km).

Podrán participar todos aquellos interesados, estén federados o no, nacidos hasta el año 2008 y que cumplan con la Normativa al respecto de la Reglamentación de esta carrera.

Esta Carrera contará con cronometraje mediante Chip.

Todos los participantes absolutos recibirán una bolsa del corredor con camiseta conmemorativa incluida.

Todos los acompañantes y espectadores de la prueba podrán disfrutar de un caldo gratis.

**ART. 3.** La prueba estará controlada por un equipo técnico de la Organización. Será descalificado cualquier atleta que no cumpla con la normativa de la prueba y el que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos para poder hacerlo y además en los siguientes casos:

- El atleta que no realice el recorrido en su totalidad.
- Quién no lleve visible el dorsal, o manipule el dorsal asignado.
- Quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta.
- Quien entre en meta sin dorsal.
- Quien no atienda las indicaciones de los jueces de la organización.
- Quien manifieste un comportamiento antideportivo.
- Quien no cumpla las normas establecidas.

Los corredores descalificados perderán toda opción a los premios y trofeos.

## **ART. 4. CATEGORÍAS, PREMIOS Y TROFEOS:**

### **CATEGORÍAS:**

- Senior: nacidos desde 2009 a 1996.
- Máster 30: desde 1986 a 1995.
- Máster 40: desde 1976 a 1985.
- Máster 50: desde 1966 a 1975.
- Máster 60: desde 1965 y anteriores.

## **PREMIOS** (no acumulativos excepto local):

- **Primero/a de la general (jamón).**
- **Segundo/a de la general (queso)**
- **Tercero/a de la general (chorizo)**
  
- **Primero de cada categoría**
- **Tres primeros/as locales (empadronados en la localidad el día de la prueba)**

## **PREMIOS ESPECIALES:**

- **Jamón para el equipo más numeroso.**
- **Al corredor de mayor edad**

Una vez realizada la entrega de premios no habrá posibilidad de reclamación de tiempos ni de ningún tipo, aunque esto no afecte a la clasificación o premiación

## **ART. 5. INSCRIPCIONES:**

Se realizarán a través de la plataforma de inscripciones <http://www.runvasport.es> hasta el 26 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas.

## **CUOTA DE INSCRIPCIÓN:** Será de 8€

No se permitirá la participación de ningún atleta sin estar inscrito.

## **ART. 6. RETIRADA DE DORSALES:**

Se realizará el mismo día de la prueba de 9:45 hasta las 10:45 horas en las carpas habilitadas en la zona de salida.

El dorsal deberá colocarse en el pecho sin recortar ni doblar, debiendo ir bien sujeto y visible, y lleva incorporado el chip de control, que bajo ningún concepto será manipulado ni separado del mismo.

**ART. 7. EL CIRCUITO:** estará señalizado con cintas y todas las señalizaciones que la organización estime oportunas para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de los participantes.

Se contará con controles de paso a lo largo del recorrido.

No se podrá acompañar ni prestar asistencia al atleta, por ningún medio, vehículo o persona, que no esté autorizado por la organización.

La organización se reserva el derecho a realizar cambios en el recorrido, si así lo considerase oportuno.

**ART. 8.-** Existirá un servicio de avituallamiento.

**ART. 9.** Todos los participantes estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento al/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

**ART. 10.** Durante el desarrollo de la prueba se contará con la asistencia médica proporcionada por los servicios sanitarios correspondientes. El servicio sanitario de la competición y los jueces de la misma están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

**ART. 11.** La participación en la Competición supone la aceptación del presente reglamento y también las decisiones que puntualmente pueda tomar la propia organización.

Para efectuar cualquier reclamación sobre todo lo acontecido en el transcurso de la prueba y/o clasificaciones, podrán presentarse a la Organización, hasta 30 minutos después de publicados los resultados.

#### **ART.12.** Declaración del participante inscrito

El participante inscrito en esta prueba declara que asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y técnica, declara haber facilitado de manera leal y verdadera los datos sobre su estado físico , salud y de su persona.

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

**ART.13.** La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web o cualquier otro medio.

**ART.14. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.** La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

**ART.15. DERECHOS DE IMAGEN.** La inscripción y la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

